

CIRCULAR No. 285**Marzo 17 de 2025****Política de beneficios e incentivos a profesores y personal administrativo que participen en la construcción y comercialización de los servicios de Educación Continua Cerrada (corporativa) y Consultoría de la UNAB.****A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera informa a la comunidad universitaria que se han autorizado las siguientes condiciones:

1. Denominaciones y aclaraciones de terminología específica de Educación Continua y Consultoría

Compensación: Importe a pagar como incentivo a la persona que desarrolla una actividad relacionada con Educación Continua o Consultoría en la UNAB y hace parte del detalle presupuestal de la misma.

Comisión de Éxito: suma correspondiente a la parte de los honorarios del vendedor que deberá ser cancelada por la UNAB y que hace parte del costo del programa, calculada sobre el valor de excedente Bruto para la UNAB.

Excedente Bruto: utilidad generada para la UNAB luego de descontar los egresos directos a los ingresos de cada programa de Educación Continua o Consultoría.

Excedente Neto: utilidad generada para la UNAB luego de descontar las comisiones de éxito al excedente bruto de cada programa de Educación Continua o Consultoría.

EDUCON: Educación Continua y Consultoría de la UNAB. Unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica de la UNAB

unab.edu.co

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

2. Incentivos económicos para el equipo de profesores vinculados a cada programa de EDUCON

2.1 El pago y entrega de beneficios se perfecciona luego de obtenerse los resultados contrastados contra las metas, adoptando la forma de Comisiones de Éxito tanto como para profesores de planta y hora cátedra como personal administrativo de la UNAB.

2.2 Los profesores que participen en las actividades de diseño y actualización del portafolio de EDUCON, diseño de procesos de consultoría y la comercialización del portafolio de servicios de Educación Continua y Consultoría se harán acreedores de otros beneficios, a saber:

2.3 Por las actividades de **Diseño** se reconocerá por una única vez una compensación denominada “Comisión de Éxito en Diseño” equivalente al **3,0%** del valor del EXCEDENTE BRUTO (luego de garantizar la utilidad establecida por la UNAB) de cada producto, habida cuenta que sólo será pagado si el programa resulta aprobado, el contrato con el cliente legalizado, implementado el programa y pagado en su totalidad a la UNAB.

2.4 Para las actividades de **Comercialización** se reconocerá por cada programa vendido una compensación denominada “Comisión de Éxito en Venta” equivalente al **7,0%** del valor del EXCEDENTE BRUTO (luego de garantizar la utilidad establecida por la UNAB) de cada producto, habida cuenta que sólo será pagado si el programa resulta aprobado, el contrato con el cliente legalizado, implementado el programa y pagado en su totalidad a la UNAB.

2.5 Las horas de docencia impartidas en los programas de EDUCON se reconocerán y pagarán de acuerdo con las tarifas establecidas por la UNAB, efectuando la conversión correspondiente para que hagan parte de la relación laboral existente entre la UNAB y el profesor. No habrá lugar a compensación económica por estas horas de clase impartidas en EDUCON cuando comprometan, desplacen o se crucen parcial o totalmente con los horarios de clase asignados en la programación académica ordinaria del profesor.

2.6 Para los casos del personal administrativo o profesores en labor o encargos administrativos, las horas de docencia impartidas en los programas de EDUCON se

reconocerán y pagarán de acuerdo con las tarifas establecidas por la UNAB, efectuando la conversión correspondiente para que hagan parte de la relación laboral existente entre la UNAB y el empleado. No habrá lugar a compensación económica por estas horas de clase impartidas en EDUCON cuando estas se hayan llevado a cabo dentro del horario laboral. Se exceptúan los casos en que, por razones de estricta conveniencia para la UNAB, las clases en EDUCON deban ser impartidas dentro del horario laboral del empleado y que por ello sus actividades cotidianas se vean desplazadas y deban efectuarse en horarios diferentes al de la jornada ordinaria. Las razones de conveniencia solo podrán ser calificadas como tal, por el Vicerrector Académico para los casos de profesores encargados en labores administrativas y por el Vicerrector Administrativo para el caso del personal administrativo, de manera previa a la impartición de las clases.

2.7 Las Comisiones de Éxito en Diseño y las Comisiones de Éxito en Venta tanto para profesores como para personal administrativo serán liquidados y pagados cada año, de acuerdo con los criterios señalados en los numerales 2.3 y 2.4 del presente documento.

3. Criterios para el presupuesto de programas de Educación Continua

El presupuesto de Ingresos y de Contribución (ingresos por cursos, seminarios, diplomados y consultorías menos los costos asociados a los mismos y menos los gastos directos asociados a la unidad de EDUCON) serán fijados anualmente en el marco del ejercicio general de presupuesto de la UNAB.

En la medida que la unidad de EDUCON tiene una meta anual de Contribución, el director de esta unidad tiene la autonomía para fijar el margen (Costos y Gastos/Ingresos) en el nivel que lo considere conveniente para cada uno de los cursos, seminarios, diplomados y consultorías siempre y cuando el concepto de Incentivos (incluido el costo de la carga laboral) sea igual o inferior al 50% del valor de los ingresos.

4. Tarifas aplicables

4.1 Incentivo por hora para profesores que intervienen como expertos temáticos en los productos de Educación Continua.

- **Especialista:** \$270.000
- **Experto:** \$180.000

unab.edu.co

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

- **Senior:** \$140.000
- **Junior:** \$85.000
- **Tarifa Especial:** = hora de categoría profesor Asistente de la UNAB (aplica para programas específicos), con aprobación de las Vicerreorías Administrativa y Académica.

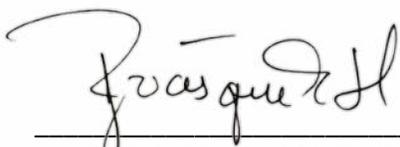
4.2 Incentivo por hora para asistentes, estudiantes, graduados o administrativos que intervienen como apoyos temporales en los productos de Educación Continua.

- **Tallerista - Graduado:** \$32.000
- **Tallerista - Estudiante activo Unab:** \$17.000

4.3 Incentivos por hora para profesores que intervienen como coordinadores académicos en los productos de Educación Continua, designado por el programa, facultad o departamento académico y o asistente logístico designado por EDUCON.

- **Tarifa Coordinador Académico:** 8% sobre el valor de la hora de profesor establecida para el programa multiplicado por el número de horas totales del programa que formará parte del gasto de honorarios presupuestados.
- **Tarifa Asistente Logístico:** 7% sobre el valor de la hora de profesor establecida para el programa multiplicado por el número de horas totales del programa que formará parte del gasto de honorarios presupuestados.

Las tarifas expresadas en este apartado corresponden a valores monetarios de 2025 y se ajustarán anualmente de acuerdo con la variación porcentual aplicable a las tarifas hora-cátedra postgrado.



JAVIER RICARDO VASQUEZ HERRERA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Sergio Ferreira Traslaviña - director EDUCON

unab.edu.co

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia